Aquéllas personas que en la lista definitiva de admitidos y excluidos aparecen con la leyenda "CONDICIONADO AL ABONO DE 0,70 EUROS", su admisión a la realización del ejercicio correspondiente a la fase de oposición, queda condicionada a la acreditación de haber abonado la cantidad de 0,70 euros con anterioridad a la celebración del citado ejercicio.

La acreditación habrá de realizarse de la siguiente manera: Cumplimentación y pago en oficina bancaria del modelo 046 de abono de tasas por la cantidad antes señalada (0,70 euros), y remisión del ejemplar para la Administración del citado modelo a la Dirección General de la Función Pública, sita en Sevilla, Avda. República Argentina nº 25, 5ª planta.

Para acelerar la constancia de la cumplimentación de la condición, habrá de remitirse al fax nº: 955 89 00 15, el ejemplar para la Administración del MODELO 046 por el que se abonan 0,70 euros.